



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 097 H

• 13 de julio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 092,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL DÍA
1º DE JULIO DEL AÑO 2020.

Sesión Ordinaria virtual, el día 1 primero de julio de 2020 dos mil veinte, Presidencia de la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez. Estando presentes las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva dentro de las instalaciones del Salón de Pleno del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo. Siendo las 10:20 diez horas, con veinte minutos la Presidenta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió a la consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “zoom” para la celebración de Sesión Ordinaria Virtual, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19); por lo que, con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, APROBADO LA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS DENOMINADO “ZOOM” PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL; posteriormente, instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 118 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII AL ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

II. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 24 BIS, 24 TER, 24 QUÁTER, 24 QUINQUIES, 24 SEXIES Y 24 SEPTIES A LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID ALEJANDRO CORTÉS

MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

III. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 27; LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 26 ASÍ COMO UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 28 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 48, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAREDES ANDRADE, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

V. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL, SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII, ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 152, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 109 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO QUE CONTIENE LOS INCISOS A), B) Y C), DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 60; Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA NO HA LUGAR PARA ADMITIR A DISCUSIÓN, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 99 A Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 162 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL NOMBRE DISTINTIVO EN LETRAS DORADAS DE “CASA AMADO NERVO”, AL INMUEBLE CONOCIDO COMO LA CASONA DEL CONGRESO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE CUATRO INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 376 A, 376 B, 376 C, 376 D, 376 E Y 376 F, DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y SE REFORMA EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE HACIENDA, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL, SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, MICHOACÁN; PARA QUE HAGAN PÚBLICAS LAS ACTAS DE REUNIÓN DE SUS COMITÉS DE SALUD, O EN SU CASO, QUE ESTOS SEAN INSTALADOS A LA BREVEDAD POSIBLE; PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA A ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, SOBRE LA IMPORTANCIA DE GUARDAR LAS MEDIDAS SANITARIAS RECOMENDADAS CONTRA EL COVID-19, ENTRE ELLAS, LAS SUGERIDAS PARA GUARDAR LA SANA DISTANCIA SOCIAL Y FAMILIAR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XVII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA VISITA DE ESTADO QUE REALIZARÁ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C., EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Al término de la lectura, la Presidenta con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado sometió en votación nominal el Orden del Día, presentada en manera virtual, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado, el cual fue de 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día.

Acto seguido, el Diputado Baltazar Gaona García, hizo unas observaciones referente al desahogo y procedimiento de los puntos de la Orden del Día; a lo que, la Presidenta dio respuesta y atención.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 118 y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al Artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, desde sus lugares pidieron suscribirse a la Iniciativa las y los diputados: Norberto Antonio Martínez Soto, Lucila Martínez Manríquez y Salvador Arvizu Cisneros; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Óscar Escobar Ledesma, si aceptaba; respondiendo que sí; posteriormente, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta dio cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se adicionan los artículos 24 bis, 24 ter, 24 quáter, 24 quinquies, 24 sexies y 24 septies a la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza; y ordenó su turno a la Comisión de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen. Acto seguido, el Diputado Humberto González Villagómez, se suscribió la Iniciativa;

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra al Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el Artículo 4 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma el párrafo primero del Artículo 27; la fracción III del Artículo 54; y se adiciona la fracción V al Artículo 26 así como un párrafo quinto al Artículo 28 y un párrafo quinto al Artículo 48, todos de la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, desde su lugar el Legislador Octavio Ocampo Córdova, solicitó suscribirse a la Iniciativa; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Francisco Javier Paredes Andrade, si aceptaba; contestando que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra al Diputado Humberto González Villagómez, a efecto de dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual, se reforman las fracciones VII y VIII, así como el último párrafo y se adiciona la fracción IX del Artículo 241 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, desde sus lugares pidieron suscribirse a la Iniciativa las legisladoras: Zenaida Salvador Brígido y Laura Granados Beltrán; a lo que, la Presidenta preguntó al Diputado Humberto González Villagómez, si aceptaba; respondiendo que sí; a continuación, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 152, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: "Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 152, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura el Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 109 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 34 treinta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo 109 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto Acuerdo, por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo que contiene los incisos A), B) y C), de la Fracción XII del Artículo 60; y se reforma el Segundo Párrafo del inciso H) de la Fracción V del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y

de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 18 dieciocho votos a favor, 0 cero votos en contra, y 16 dieciséis abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Segundo que contiene los incisos A), B) y C), de la Fracción XII del Artículo 60; y se reforma el Segundo Párrafo del inciso H) de la Fracción V del Artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 99 A y se deroga el Artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 3 tres abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 99 A y se deroga el Artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 13 y se deroga el Artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 33 treinta y tres votos a favor, 2 dos votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 13 y se deroga el Artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo en letras doradas de “Casa Amado Nervo”, al inmueble conocido como La Casona del Congreso, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e

informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre distintivo en letras doradas de “Casa Amado Nervo”, al inmueble conocido como La Casona del Congreso”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley Orgánica y de Procedimientos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; donde el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, expuso que había varias iniciativas que se habían dictaminado con la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, y que se deseaban y que la comisión antes citada no había sido citada a ninguna reunión de comisiones unidas para poder tomar la decisión de desecharlas y que estaba violando el Procedimiento Legislativo; a lo que, la Presidenta manifestó que todos los dictámenes que se estaban presentando llevaban nombre y firma de las comisiones unidas y que le harían hacer llegar algunos de los dictámenes y le recordó que eran de fecha de marzo del año 2020, y que habían estado en Presidencia y que no se habían incluido en las órdenes del Día y que estaban firmados por sus integrantes; a lo que, la Diputada Miriam Tinoco Soto, solicitó se diera a conocer quien firmaba los dictámenes; y asimismo, el Diputado Baltazar Gaona García, se adhirió a lo manifestado por los diputados: Marco Polo Aguirre Chávez y Miriam Tinoco Soto; a lo que, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura a las y los diputados que integraban las comisiones unidas, así como su rúbrica en los dictámenes; concluida la lectura; el Diputado Marco Polo Aguirre Chávez, expuso que la confusión estaba desde que se encontraba el Diputado Erik Juárez Blanquet, en esa

Septuagésima Cuarta Legislatura y que le quedaba claro que eran dictámenes pasados y que con las aclaraciones quedaba solventado su inquietud.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue 33 treinta y tres votos a favor, 2 dos votos en contra, y 1 una abstención; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley Orgánica y de Procedimientos, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo que declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 376 A, 376 B, 376 C, 376 D, 376 E y 376 F, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano Obra Pública y Vivienda; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 3 tres abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que declara improcedente la Iniciativa con

Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 376 A, 376 B, 376 C, 376 D, 376 E y 376 F, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo y se adicionan un Segundo y Tercer párrafos al Artículo 48 de la Ley de Tránsito y Vialidad; y se reforma el Penúltimo Párrafo del Artículo 106 de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Deuda Pública; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del Proyecto de Acuerdo a la Diputada Laura Granados Beltrán; concluida la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la Propuesta de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró aprobado, se considera suficientemente discutido.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 20 veinte votos a favor, 11 once votos en contra, y 2 dos abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo y se adicionan un Segundo y Tercer párrafos al Artículo 48 de la Ley de Tránsito y Vialidad; y se reforma el Penúltimo Párrafo del Artículo 106 de la Ley de Hacienda, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta otorgó el uso de la palabra al Diputado Octavio Ocampo Córdova, a

efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual, se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán; para que hagan públicas las actas de reunión de sus comités de salud, o en su caso, que estos sean instalados a la brevedad posible; concluida la intervención, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 1 una abstención; acto continuo, la Presidenta declaró: “Aprobado se considera como un asunto de urgente y obvia resolución”.

Posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Proyecto de Acuerdo, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra, y 1 una abstención; acto seguido, la Presidenta declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante la cual, se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán; para que hagan públicas las actas de reunión de sus comités de salud, o en su caso, que estos sean instalados a la brevedad posible”; y ordenó se elaborará el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Sandra Luz Valencia, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para que realice una campaña de difusión dirigida a todos los habitantes del Estado, sobre la importancia de

guardar las medidas sanitarias recomendadas contra el covid-19, entre ellas, las sugeridas para guardar la sana distancia social y familiar; concluida la intervención, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; concluida la lectura, la Presidenta con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 7 siete votos a favor, 21 veintiuno votos en contra y 2 dos abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: “Toda vez que no había sido considerado de urgente y obvia resolución fuera turnado a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen”.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio Soto Sánchez, a efecto de dar lectura al Posicionamiento relativo a la visita de Estado que realizará el Presidente de la República a la Ciudad de Washington D.C., en los Estados Unidos de América; concluida la lectura, desde su lugar el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla, con fundamento en el Artículo 241 fracción II, solicitó el uso de la voz; a lo que, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Artículo antes citado; concluida la misma, la Presidenta concedió el uso de la voz al Legislador Alfredo Ramírez Bedolla; concluida la intervención la Presidenta por lo establecido en el Artículo antes citado otorgó el uso de la palabra a los diputados: Antonio de Jesús Madriz Estrada, Oscar Escobar Ledesma, Marco Polo Aguirre Chávez; terminadas las intervenciones, la Presidenta declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión Virtual. Siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez

Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Faltando a la Sesión la Diputada Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio.

El Diputado Hernández Vázquez Arturo, fungió como Tercer Secretario de la Mesa Directiva, lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 33 fracciones III, XXXIII y 40 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presidenta

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Primera Secretaría

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

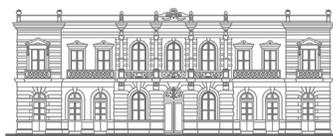
Segunda Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Tercera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx